

AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA

HACE SABER:

Que en proveído de Abril Siete de Dos Mil Veintidós (04-07-2022) proferido en el proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. cesionario REINTEGRA S.A.S. contra JHON FERNANDO TRUJILLO ROMERO y ENRIQUE TRUJILLO RIVERA, con Radicado 73001-40-03-012-2013-00110-00, se señaló las Diez de la Mañana (10:00 A.M.) de Julio Seis de la anualidad (07-06-2022), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien el cual se encuentra debidamente Embargado, Secuestrado y Avaluado.

BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE

Predio Casa lote ubicado en la Calle 27 N°1 A-38 barrio San Pedro Alejandrino de Ibagué, tiene dos niveles interiores está localizada, frente a la calle 27 con carrera 1, con pisos cubiertos de cerámica, en buen parte y la otra en cemento rustico, cielo raso en plancha, puertas y ventanas exteriores con puertas de hierro, ventanas con sus respectivas rejas, servicios de baño enchapados y en buen estado, cocina y lavadero de ropas enchapadas paredes revocadas y pintadas, regular estado de conservación y mantenimiento, fachada en buen estado, en bloque de cemento revocado y pintado, cuenta con dos puertas en lámina metálica para acceso al interior de la vivienda, todo en buen estado, cuatro ventanas en hierro. Cubierta general en Teja de Zinc, Servicio de acueducto, energía eléctrica, alcantarillado, area de 248 metros cuadrados. Matrícula inmobiliaria No. 350-114756 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué, Ficha Catastral N° 73001010600190036000

Actúa como secuestre del Inmueble Daniel Rengifo Osorio, quien reside en la Torre A 5, apartamento 201, Conjunto Prados del Norte de Ibagué, Celular 312-3509005.

La publicación se hace de conformidad con los artículos 450 ibídem del C.G.P. y se realizará en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 452 del C.G.P. y el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

AVALUO

El bien inmueble descrito está avaluado pericialmente en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$150.970.000.00)

POSTURA

Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluo del bien previsa consignación del 40% de ésta, en el Banco Agrario de la ciudad Cuenta No. 730012041012.

LICITACION

La licitacion se reallizará en forma virtual por el aplicativo y/o plataforma respectiva (Microsoft Teams, Lifesize, RP1Cloud), sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participacion de todos lo intervinientes, mediante el link que se remitirá al correo electrónico registrado en el expediente y los reportados con antelacion por los interesados en la subasta, la diligencia iniciará en la fecha, hora indicada y se cerrará despues de transcurrida UNA (1) hora para proceder a abrir los sobres que se aporten en físico y dar lectura a aquellos allegados al correo electrónico del Juzgado que contengan las ofertas para la subasta.

La publicación se realizará en la página de la Rama Judicial especial del Juzgado 12 Civil Municipal /aviso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-ibague/83>

Ibagué, Mayo Nueve de Dos Mil Veintidós (05-09-2022)

NOHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA